



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2443/99.-

REF./ROLDAN, Rodolfo Oscar.-

S/Bonificación adicional por título.-

DICTAMEN N° **656/01**

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen, a los fines de proceder al cambio de rama del agente Rodolfo Oscar ROLDAN, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Se sugiere modificar el artículo primero en donde dice, "Reubicar, a partir del 1° de febrero de 1999," por "Reubicar, a partir de la fecha del presente decreto" .-

Asimismo agregar como artículo segundo lo siguiente "Reconócese a partir del 01 de febrero de 1999 la reubicación del agente mencionado en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69".-

Corresponde igualmente mencionar como artículo cuarto lo siguiente, "Oportunamente, dese intervención al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° del Decreto-Ley 513/69".-

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente se aconseja readecuar el orden de correlación de los artículos.-

Por lo expuesto el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
JRS/ljv.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
A.B.O.G. D.O.
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa